

RESOLUCIÓN N°: 344/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Pergamino, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 04 de junio de 2015

Carrera N° 21.242/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1211 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, que se dicta en la ciudad de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebren convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para aquellos alumnos que lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.
- Se fortalezcan las políticas tendientes a lograr la graduación de los alumnos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 344 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 922/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se celebren convenios específicos para realizar las prácticas profesionales fuera de la institución. - Se implementen mecanismos orientados a asegurar el nivel de conocimientos necesarios para ingresar al posgrado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se incorporen al Consejo Académico integrantes con perfil profesional y experiencia empresarial.
Plan de estudios	- Se intensifique la formación en gestión ambiental, tanto desde una perspectiva que incluya el ámbito empresarial como la gestión de sistemas ambientales, se aumenten los esfuerzos tendientes a incrementar el trabajo interdisciplinario y se revisen los programas de las asignaturas observadas.
Formación Práctica	- Se detalle en qué consistirán las prácticas profesionales, cómo se supervisarán y evaluarán y en qué lugar se desarrollarán.
Estables/Invitados	- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
Acceso a bibliotecas	- Se difunda y promueva entre los alumnos el uso de las bases de datos y publicaciones electrónicas que se encuentran disponibles en el sistema universitario.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se informa la creación del Instituto de Posgrado, dependiente del Rectorado, que centraliza el dictado de todas las carreras de posgrado que se dictan en este ámbito.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se designaron 2 integrantes ad hoc en el Consejo Académico del Instituto de Posgrado, con perfil profesional y experiencia en gestión de proyectos de vinculación tecnológica en los ámbitos públicos y privados. - Se creó un Consejo Asesor del Consorcio GTEC Centro-Este, integrado por representantes académicos de las Universidades del Consorcio y representantes del sector productivo.
Plan de estudios	- Se aprobó una nueva oferta de materias para el Ciclo de Cursos Electivos. - En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 888/14 que aprueba la modificación del plan de estudios.
Formación Práctica	- En la autoevaluación se informa que se han firmado cartas de intención con empresas y organismos que adhieren al Programa propuesto por el Consorcio GTEC Centro-Este, a fin de facilitar el desarrollo de actividades prácticas. Se informa que se desarrollaron actividades en ámbitos de las organizaciones. - Se organizaron visitas técnicas a diferentes instituciones de innovación productiva y empresarial de la región que realizan actividades de I+D+i.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Innovación y la Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Posgrado, se inició en el año 2010 en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado en el nivel de especialización para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio integrado por la Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Entre Ríos y Universidad Tecnológica Nacional - Sedes San Nicolás, Rosario y Venado Tuerto.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 30/11, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad; Resolución del Instituto de Posgrado N° 1/10, que aprueba el Formato de las Propuestas de Trabajos Finales; Resolución CS N° 224/09, que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y designa al Director y Res. CS N° 397/11, que aprueba el listado de cursos electivos. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 888/14, que aprueba la modificación del plan de estudios.

Por otra parte, en la nota que acompaña la respuesta al informe de evaluación se explicita la organización institucional de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Geofísico, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata; Especialista en Ingeniería Ambiental (Universidad Tecnológica Nacional); Magister en Ingeniería Ambiental (Universidad Tecnológica Nacional); Doctor en Ciencias Ambientales (Universidad Ca Foscarini de Venecia).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la cátedras de Métodos Eléctricos de Prospección (Universidad Nacional de La Plata) y profesor adjunto en la cátedra de Física General (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje y ha presentado 1 trabajo en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos, ha participado en la evaluación de becarios, programas y proyectos y ha conformado comités editoriales.

Se presentan las fichas docentes de todos los integrantes de la estructura de gestión.

La estructura de gobierno es adecuada a los requisitos organizacionales de esta carrera, contando con un Director y un Consejo Académico cuyos integrantes poseen antecedentes suficientes y perfiles académico-profesionales adecuados para desempeñar las funciones asignadas. Todos poseen títulos de mayor jerarquía que el que otorga la carrera y antecedentes en docencia, investigación y transferencia de tecnología.

En la evaluación anterior se recomendó incorporar al Consejo Académico integrantes con perfil profesional y experiencia empresarial. En este sentido, en la actual presentación se observa que se ha atendido a la recomendación efectuada, en tanto se designaron 2 integrantes ad-hoc en el Consejo Académico con perfil profesional y experiencia en gestión de proyectos de vinculación tecnológica en los ámbitos público y privado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 888/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	284 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	78 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo final integrador	-	60 horas
Carga horaria total de la carrera		422 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. En la Res. CS N° 888/14 se establece que el plan de estudios se organiza en 3 ciclos: un Ciclo Introductorio correspondiente a 1 curso obligatorio de 32 horas; un Ciclo de Formación Básica, estructurado en 7 cursos obligatorios de 36 horas cada uno y un Ciclo de Cursos Electivos, en el que los alumnos deberán elegir 3 cursos o seminarios entre la oferta que realice la Universidad. Además, se explicita que para cursar el Ciclo de Formación Básica y el Ciclo de Cursos Electivos, el alumno deberá haber aprobado previamente el Ciclo Introductorio.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		5

En el plan de estudios se establece que la carga horaria total de la carrera se organiza en 181 horas teóricas, 181 horas prácticas y 60 destinadas a la elaboración del trabajo final.

En respuesta al informe de evaluación, se advierte que en el plan de estudios vigente se ha modificado la denominación del "Ciclo de Nivelación" por la de "Ciclo Introductorio", atendiendo a la recomendación efectuada en el informe de evaluación.

En la evaluación anterior se recomendó intensificar la formación en gestión ambiental, tanto desde una perspectiva que incluya el ámbito empresario como la gestión de sistemas

ambientales. Asimismo, se recomendó aumentar los esfuerzos tendientes a incrementar el trabajo interdisciplinario y revisar los programas de las asignaturas “Gestión Organizacional” y “Metodología del Diseño para el Desarrollo de Proyectos y Solución de Problemas”. En este sentido, en la actual presentación se informa que se amplió y actualizó la bibliografía y se reorientaron los contenidos de estas asignaturas. Asimismo, se informa que se ha incorporado un taller de búsqueda de información en bases de datos de patentes en la asignatura “Propiedad intelectual”. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que se ha incorporado al Ciclo de Cursos Electivos, los seminarios “Desarrollo de Competencias Emprendedoras” y “Recursos Naturales y Gestión Ambiental”, cuyos programas se aprueban como Anexo II de la Res. CS N° 888/14. Considerando la información presentada, se observa que se han atendido las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior.



En respuesta al informe de evaluación, se presentan los programas completos de todas las asignaturas del plan de estudios y se especifica que en los cursos “Métodos y Estudios de Factibilidad Tecno-económica, Financieras y Comerciales de Proyectos de Innovación Tecnológica” y “Propiedad Intelectual” se abordan contenidos referidos a los instrumentos esenciales para la vinculación tecnológica (como contratos de investigación y desarrollo y de licencia de tecnologías).

Teniendo en cuenta la información aportada en la instancia de respuesta al informe de evaluación, se observa que en el plan de estudios se incluyen los contenidos fundamentales relacionados con los instrumentos para la vinculación tecnológica y se presenta bibliografía relacionada con la temática. En general, la bibliografía consignada resulta pertinente y actualizada. Sería deseable actualizar la bibliografía vinculada a la temática de evaluación de impacto ambiental. Los contenidos abordados en los cursos y seminarios electivos resultan apropiados y complementan los conocimientos necesarios incluidos en el tramo de materias obligatorias. Las modalidades de evaluación previstas son adecuadas a cada actividad y se ajustan a los objetivos enunciados en cada asignatura.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	181 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

En el plan de estudios se establece que las actividades prácticas comprenden 181 horas que se llevan a cabo en el marco de las actividades curriculares de la carrera.

Las prácticas que desarrollan los alumnos consisten en: análisis de casos y de situaciones, formulación de estrategias basadas en situaciones reales, trabajos grupales de detección diagnóstica para la elaboración de un proyecto desde la perspectiva de la gestión y de la inversión a través del diseño de distintas estrategias, realización de un taller de planificación, supervisión y evaluación de instrumentos de financiamiento en sus dimensiones técnicas y académicas, análisis de estrategias regionales basadas en actores reales. En la asignatura "Propiedad Intelectual" se informa que se organiza un taller de búsqueda y análisis de las bases de datos de la Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas y de la Oficina Europea de Patentes, a fin de presentar casos concretos de utilización de la información tecnológica. Además, se complementa la actividad de este taller con la evaluación de proyectos de I+D+i en base a Estudios de Estado de la Técnica.



Por otra parte, se informa que se prevé la participación de expositores invitados que aborden distintas perspectivas y cuenten con diferentes formaciones profesionales y experiencias en distintos frentes de evolución tecnológica. Además, se informa la participación de integrantes del Polo Tecnológico de Pergamino quienes exponen las actividades realizadas en dicho ámbito. En el marco de la asignatura "Introducción a la Gestión de la Innovación tecnológica", se ha realizado una visita al Parque Industrial de Pergamino y a una empresa de base tecnológica ubicada en el Parque. Asimismo, se han organizado visitas técnicas a diferentes instituciones de innovación productiva y empresarial de la región que realizan actividades de I+D+i. Las empresas y centros tecnológicos visitados fueron: Laboratorio de I+D del Centro Regional Buenos Aires Norte del INTA; Planta Industrial de Rizobacter S.A.; Planta de la empresa INDEAR S.A.; Complejo de Laboratorios de la Bolsa de Comercio de Rosario; Planta Siderúrgica de Tenaris en Campana (SIDERCA); Parques Industriales de Pergamino y Gualaguaychú; Planta Industrial de Hermann S.A. En respuesta al informe de evaluación, se especifica que estas actividades se han desarrollado en el marco de 5 asignaturas ("Introducción a la gestión de la innovación tecnológica", "Gestión de la tecnología y la innovación", "Gestión Organizacional", "Metodología de diseño para desarrollo de proyectos y solución de problemas" e "Inteligencia competitiva y planeamiento estratégico").

Por otra parte, en el plan de estudios se explicita que los alumnos desarrollan sus prácticas profesionales en las instituciones o empresas en las que se desempeñan

laboralmente. Asimismo, se señala que aquellos alumnos que no estén formalmente vinculados con instituciones, empresas u organismos relacionados con el área de conocimiento de este posgrado, podrán acceder a estas prácticas a través de acuerdos, convenios o programas de trabajo que les proporciona la Universidad. En el formulario electrónico, se informa que la Universidad pone a disposición de los alumnos los siguientes ámbitos de vinculación tecnológica y de innovación: Polo Tecnológico Pergamino; Polo Tecnológico Junín; Clúster de la Semilla; Programa de Jóvenes Emprendedores y Creación de Unidades de Negocio y el Nodo Pergamino de Emprendedores. Asimismo, se informa que en los ámbitos propuestos por la Universidad las prácticas profesionales se desarrollan bajo la supervisión de los docentes de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta un listado de las instituciones y sectores de procedencia laboral de cada uno de los alumnos del posgrado.

Las prácticas que los alumnos realizan en el marco de las actividades curriculares resultan adecuadas y se ajustan al perfil de egresado propuesto. Se valora positivamente que las actividades realizadas presentan relación con el área de influencia de la Universidad, abarcando distintos tipos de prácticas y convocando a diversas empresas de la zona.

En la autoevaluación se informa que se han firmado cartas de intención con empresas y organismos que adhieren al Programa propuesto por el Consorcio GTEC Centro-Este, a fin de facilitar el desarrollo de actividades prácticas. Sólo se han presentado los avales otorgados por estas instituciones.

Se presenta un convenio marco celebrado entre la Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), mediante el cual las partes acuerdan desarrollar un programa conjunto de cooperación y complementación académica, científica y técnica para realizar actividades de investigación, experimentación, difusión, capacitación y extensión, mediante la creación de una Unidad Integrada, entendiéndose por tal el espacio o ámbito en que se desarrollarán acciones coordinadas y articuladas entre ambas instituciones. Asimismo, en este convenio se establece que las acciones determinadas se contemplarán en proyectos operativos que serán acordados a través de convenios específicos.

Es necesario celebrar convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para aquellos alumnos que lo requieran.

Requisitos de admisión



En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de carreras de más de 4 años de duración, expedido por universidades nacionales o extranjeras. Asimismo, se requiere que los aspirantes se desempeñen en empresas, instituciones, organismos del sistema regional de innovación u organismos gubernamentales. Se establece que se considerarán las solicitudes de los aspirantes que desarrollen su actividad profesional en las áreas de tecnología de empresas e instituciones, que acrediten experiencia suficiente de actuación en relación con el sector productivo.

Por otra parte, se explicita que los alumnos deberán acreditar conocimiento de un idioma moderno, preferentemente inglés, en el nivel de lectura comprensiva de textos específicos y el uso de procesador de textos.

En la evaluación anterior se recomendó implementar mecanismos orientados a asegurar el nivel de conocimientos necesarios para ingresar al posgrado. En la actual evaluación se considera que los requisitos y mecanismos de admisión propuestos resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebren convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para aquellos alumnos que lo requieran.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 30 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	6	3	10	-
Invitados:	-	1	2	2	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agropecuarias, Administración, Ingeniería, Vinculación Tecnológica, Biología, Ciencias Tecnológicas, Gestión de la Tecnología y la Innovación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Económicas, Propiedad Intelectual, Ciencias de la Comunicación, Educación, Diseño, Biotecnología, Derecho, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20



La proporción de docentes estables e invitados se adecua a los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que 18 docentes cuentan con título igual o superior al que otorga esta carrera y 12 profesionales informan titulación de grado.

Los docentes que participan en la carrera poseen antecedentes suficientes para cumplimentar los objetivos de las diferentes áreas de estudio de la Especialización. Aquellos docentes que no cuentan con título de posgrado presentan competencias en ámbitos prácticos y de vinculación con el medio que resultan significativos y justifican su inclusión en el cuerpo docente de este posgrado. No obstante, sería recomendable incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado.

En la evaluación anterior se recomendó asegurar la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa. En este sentido, se advierte que en la actual presentación no se ha informado la participación de docentes extranjeros en el dictado de las asignaturas de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Director de la carrera, quien mantiene entrevistas individuales o en equipo con los docentes. Asimismo, se informa que el Director supervisa los aspectos metodológicos y el cumplimiento de la carga horaria correspondiente al dictado de las asignaturas.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan 16 fichas de actividades de investigación y 14 de transferencia.

Las 16 actividades de investigación informadas están vinculadas con las temáticas específicas de la carrera y resultan relevantes para la formación en la Especialización.

Por otra parte, las actividades de transferencia presentadas están vinculadas con la temática de la carrera y resultan de interés para la formación de docentes y alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual, en el que los alumnos deben dar cuenta de la adquisición de competencias relacionadas con el desarrollo de procesos de innovación tecnológica, gestión organizacional y gestión de la tecnología.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de Especialización.

La carrera no cuenta con graduados, motivo por el cual no han sido presentadas las copias de trabajos finales completos. En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que actualmente 5 trabajos finales se encuentran en etapa de evaluación. En respuesta al informe de evaluación, se presentan 4 fichas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos son adecuados, en tanto sus áreas de conocimiento contemplan la variedad temática de la carrera.

Jurado

En el plan de estudios se especifica que la evaluación del trabajo final estará a cargo del Consejo Académico. Asimismo, se designará a 2 miembros ad hoc de reconocido prestigio en el tema de la especialidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de los docentes de la carrera. Asimismo, en el plan de estudios se establece que durante el período de elaboración del trabajo final los alumnos cuentan con la orientación y supervisión de un director. Se especifica que cada director no podrá tener más de 5 estudiantes a cargo.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que el Director de la carrera mantiene contacto con los alumnos a través de medios virtuales y entrevistas individuales o en equipo, en las que se abordan los aspectos disciplinares y metodológicos de la carrera. En cuanto a las estrategias de supervisión del proceso de formación, la Dirección supervisa el avance de los alumnos en su cursada, los asiste en el proceso de definición de tema del trabajo final y elección de Director.

Por otra parte, se comunica que la Dirección de la carrera prevé desarrollar una serie de estrategias para fomentar el desarrollo y finalización de los trabajos finales, consistentes en:



poner a disposición de los alumnos la información generada en los ámbitos de VT en que participa la Universidad (normativas, documentos, información sobre actividades desarrolladas) y proponer el abordaje conjunto entre los alumnos de un tema en común, para la búsqueda del estado del arte y la generación de insumos para el análisis individual. Asimismo, se informa que los alumnos pueden tomar el seminario de Elaboración de Trabajos Finales de Especialización que ofrece el Instituto de Posgrado.

Sería recomendable fortalecer las políticas tendientes a lograr la graduación de los alumnos.

Está prevista la implementación de mecanismos de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera en el año 2010 han sido 31. Al momento la carrera cuenta con una sola cohorte. Todos los alumnos de esta cohorte han cumplido con el plazo necesario para la graduación. La carrera no tiene graduados. La duración total de este posgrado desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 7 (5 cuentan con becas de arancel completo y 2 con becas de manutención). Las fuentes de financiamiento son la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y el Programa GTEC.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas tendientes a lograr la graduación de los alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el ámbito de dictado de la carrera los alumnos disponen de 1 aula, 2 salas de videoconferencia y un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la Especialización.

El fondo bibliográfico consta de 20 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 16 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible para los estudiantes de la Especialización es pertinente y permite completar y ampliar los conocimientos adquiridos en el marco de las asignaturas de la carrera.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de la certificación con la que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental dependiente de la Dirección de Infraestructura de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 922/09.

La estructura de gobierno se adecua a los requisitos organizacionales de este posgrado. Los integrantes de la estructura de gestión poseen antecedentes suficientes y perfiles académico-profesionales adecuados para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, se observa que incluye los contenidos fundamentales relacionados con los instrumentos para la vinculación tecnológica. En general, la bibliografía consignada resulta pertinente y actualizada. Los requisitos y mecanismos de admisión propuestos resultan pertinentes. Las prácticas que los alumnos desarrollan resultan adecuadas y se ajustan al perfil de egresado propuesto. Es necesario celebrar convenios específicos a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para aquellos alumnos que lo requieran. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

En cuanto al cuerpo académico, se observa que los docentes que participan en la carrera poseen antecedentes suficientes para cumplimentar los objetivos de las diferentes áreas de estudio de la Especialización. No obstante, sería recomendable incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

Las actividades de investigación y transferencia informadas están vinculadas con las temáticas específicas de la carrera y resultan relevantes para la formación en la Especialización.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de Especialización. La carrera no cuenta con graduados. Sería recomendable fortalecer las políticas tendientes a lograr la graduación de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de la Especialización. El acervo bibliográfico disponible es pertinente.

CONEAU